INFORME SOBRE OFERTAS DESPROPORCIONADAS

TÍTULO: SERVICIOS DE DIVERSAS OPERACIONES DE CONSERVACIÓN EN LAS CARRETERAS DE LA ZONA SURESTE DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

CLAVE: 07-HU-1987-GI.

ANTECEDENTES DE HECHO

Se recibe en el Servicio de Conservación y Dominio Público Viario la documentación presentada por las empresas licitadoras tras el requerimiento realizado para que justificaran la valoración de su oferta, al entender la Mesa de Contratación que pudiera ser considerada desproporcionada o anormal.

Los datos económicos de la licitación son los siguientes:

Presupuesto base de licitación sin IVA: 6.185.649,92 €.
Presupuesto medio de ofertas admitidas: 4.744.362,61 €.
Presupuesto mínimo para no incurrir en baja desproporcionada: 4.507.144,48 €.

Las empresas a las que se les ha solicitado la justificación de la valoración de su oferta son las siguientes:

EMPRESA	PROPOSICION ECONOMICA IVA EXCLUIDO
NAPAL	4.486.451,89

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El informe se realiza conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se transcribe a continuación:

3. Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

Código:	BY574745AJQRWTrKAkh3JAtBQ102iG	Fecha	06/05/2019
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

INFORME SOBRE LA JUSTIFICACION DE CADA UNA DE LAS EMPRESAS DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS O ANORMALES.

NAPAL

Presenta escrito donde se ratifica en la oferta presentada, indicando disposición de parque de maquinaria propio, fuerte especialización de los servicios técnicos y subcontratas, implantación de la empresa en la zona y conocimiento del mercado regional y nacional.

No aporta estudio económico de la proposición ofertada que pueda justificar la viabilidad de la ejecución del servicio.

CONSIDERACIONES FINALES

Por todo lo informado se estima que, con la documentación presentada por el licitador arriba relacionado, **no se justifica** la baja anormal o desproporcionada ofertada al no precisar condiciones específicas que supongan un ahorro en la ejecución del contrato, mediante la aportación de soluciones técnicas, condiciones excepcionalmente favorables u originalidad de las prestaciones.

EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACION Y DOMINIO PÚBLICO VIARIO. Luis Barroso Párraga.

Código:	BY574745AJQRWTrKAkh3JAtBQ102iG	Fecha	06/05/2019
Firmado Por	LUIS ANTONIO BARROSO PARRAGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2